



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, siete de diciembre de dos mil veinte.

Rad. 2017-00090

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S. A.

Demandado: JHON FERNEY MENDEZ.

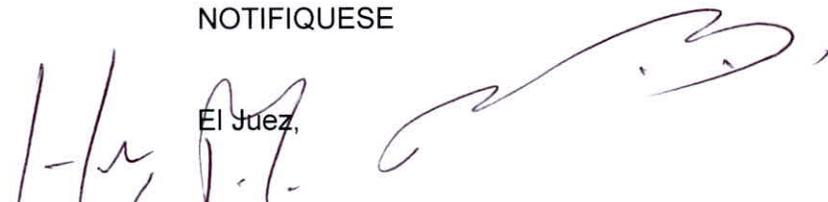
El doctor RAUL RENE ROA MONTES, apoderado especial y el doctor HERNANDO FRANCO BEJARANO, apoderado de la entidad demandante, en escrito anterior solicitan la terminación del presente proceso y el levantamiento de las medidas cautelares, el desglose y entrega de los documentos que sirvieron de base a la demanda al demandado, por pago total de la obligación.

Según lo anterior, se hace viable ordenar la terminación del presente proceso por darse los presupuestos del art. 461 del C. G. P, inciso segundo, por lo que el juzgado,

RESUELVE:

1. Disponer la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares en este proceso. Oficiése a quien corresponda.
3. Se ordena el desglose del documento base del recaudo para ser entregado al demandado.
4. Sin costas.
5. Hecho lo anterior, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE


El Juez,
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 9 de diciembre de 2020.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.